



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
11/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NÚÑEZ PÉREZ
11/06/2025



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1466486M

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025

Asisten

D. José Núñez Pérez
(Alcalde-Presidente)
D. Antonio Martínez Alcalde
(Grupo POPULAR)
D^a. María Isabel Parreño Sahuquillo
(Grupo POPULAR)
D. Javier Ponce Cuenca
(Grupo POPULAR)
D^a. Celia Escribano Pérez
(Grupo POPULAR)
D^a. María José García Tolosa
(Grupo POPULAR)
D. Diego Lozano Núñez
(GRUPO SOCIALISTA)
D^a. Eva María Tarancón Molinero
(Grupo SOCIALISTA)
D. Orlando Pérez Jiménez
(Grupo Unidas-IU)
D^a. Marina Borja Alarcón
(Grupo Unidas-IU)

Secretario-Interventor

D. Juan José Lozano Conejero

No asisten

D^a. Ana Teresa García Lozano
(Grupo SOCIALISTA)

En Villamalea, a **11 de junio de dos mil veinticinco**, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Núñez Pérez, en primera convocatoria los/las señores/as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente al día de la fecha, con el orden del día abajo indicado.

El Pleno extraordinario y urgente está motivado en la necesidad inaplazable de aprobar la adhesión al Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica para los municipios que lo deseen de la provincia de Albacete, puesto que es inminente su licitación.

ORDEN DEL DÍA

1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la urgencia de la sesión, indicando la motivación de la misma.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable por unanimidad de los 10 concejales asistentes, **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la sesión.

2º. ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE 2025.

Vista la intención de la Diputación provincial de Albacete, de licitar un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica para los municipios que deseen adherirse de la provincia de Albacete.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, con el voto favorable de los 10 concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero. Adherirse al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las Entidades Locales de la Provincia en 2025.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA ADW3 MAA4 LAAH YMWV

20250611 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 11-06-2025 - SEFYCU 5468250

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
11/06/2025



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 1466486M

Segundo. Obligarse a formalizar el contrato basado en dicho acuerdo marco con la empresa que resulte adjudicataria conforme al artículo 221.3 de la LCSP.

Tercero. Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por el suministro de energía eléctrica según sus consumos con la empresa adjudicataria.

Cuarto. Que en las partidas 164022100, 165022100, 231022100, 231122100, 231222100, 321022100, 321122100, 332122100, 334022100, 342022100, 933022100 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2025 de este Ayuntamiento existe consignación adecuada y suficiente por el importe de 116.600,00€ para la financiación de dicho contrato.

Quinto. Expedir Certificación del presente Acuerdo y remitir a la Diputación Provincial de Albacete

No habiendo más asuntos que tratar, y no siendo otro el objeto de la presente sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día 11 de junio de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villamalea
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ
11/06/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA ADW3 MAA4 LAAH YMWW

20250611 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 11-06-2025 - SEFYCU 5468250

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2